



SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS

UNIDAD 1 GENERALIDADES.

5° CUATRIMESTRE

Unidad 1 GENERALIDADES.

1.1.- Evolución Histórica del Sistema Financiero Mexicano.

Desde mediados del siglo XIX el Sistema Financiero dio sus primeros pasos.

Pasó por momentos de tensión, como la Revolución Mexicana. Incluso de confusión durante el surgimiento de los grupos financieros, ante la falta de leyes que los regulara.

Línea del tiempo.

- 1864: Inicia la banca en México con el establecimiento en la Ciudad de México de la sucursal del banco británico The Bank of London, México and South América.
- 1881: Fundación del Banco Nacional Mexicano con capital del Banco Franco Egipcio con sede en París.
- 1888: Ya había bancos en Yucatán, Chihuahua y la Ciudad de México.
- 1894: Nace la Bolsa Nacional, con sede en la calle de Plateros No.9, actual calle de Madero.
- 1895: Nace la Bolsa de México. Corredores capitaneados por Francisco A. Llerena y Luis G. Necochea fundaron la sociedad con ese nombre. Se inaugura la Bolsa de México.

Línea del tiempo.

- 1897: Se promulga la Ley de Instituciones de Crédito con tres modelos bancarios: bancos de emisión con la facultad de emitir billetes, bancos hipotecarios y bancos refaccionarios. Hasta antes de la Revolución había 24 bancos de emisión, dos hipotecarios y cinco refaccionarios.
- 1917: En el artículo 28 de la Constitución se promulga que en México la facultad de emitir billetes es exclusiva para un Banco único de Emisión, que quedaría bajo el control del Gobierno. Cimientos para el Banco de México.
- 1925: Se funda el Banco de México.
- 1926-1932: Una nueva ley bancaria crea la figura de la institución nacional de crédito, que sería la banca de desarrollo. Banobras y Nacional Financiera, son algunas de las instituciones nacionales de crédito.

Línea del tiempo.

- 1933: Se aprueban los estatutos de la Bolsa de Valores de México S.A.
- 1945: De 36 sociedades financieras en 1941 se pasa a 84 en 1945, debido a la facilidad para manejar estas instituciones, captar fondos y traspasarlas entre bancos.
- 1950's: Empezó el modelo de Banca Universal, es decir, agrupación financiera. Es decir, un banco de depósito podía agrupar como filiales a una financiera, una hipotecaria, un departamento de ahorro y un departamento de fideicomiso.
- 1970: Se reconoce legalmente la figura de los grupos financieros en México.
- 1974: Se reconoce la existencia de 15 grupos financieros. El Banco Nacional de México, Banco de Londres, Banco Comercial Mexicano, Banco del País, Banco de Industria y Comercio y Banco Internacional.

1.2 Estructura y Participantes.

Está integrado principalmente por diferentes intermediarios y mercados financieros, a través de los cuales una variedad de instrumentos movilizan el ahorro hacia sus usos más productivos.

Los bancos son quizá los intermediarios financieros más conocidos, puesto que ofrecen directamente sus servicios al público y forman parte medular del sistema de pagos.

Un sistema financiero estable, eficiente, competitivo e innovador contribuye a elevar el crecimiento económico sostenido y el bienestar de la población.

Un sistema financiero está integrado por distintos intermediarios financieros, siendo los más conocidos y destacados, **los bancos**.

El sistema financiero procura la asignación eficiente de recursos entre ahorradores y demandantes de crédito.

Un sistema financiero sano requiere, entre otros, de intermediarios eficaces y solventes, de mercados eficientes y completos, y de un marco legal que establezca claramente los derechos y obligaciones de las partes involucradas.

Los dos pilares rectores del Sistema Financiero Mexicano son:

1. El Banco de México (Banxico).



2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).



Banxico Es un organismo autónomo, y su finalidad es proveer moneda nacional a la economía del país y coordinar, evaluar y vigilar el sistema de pagos en el país.

Autoridades Financieras



La **SHCP** es una dependencia perteneciente al gobierno federal y es la encargada de planear el Sistema Financiero Mexicano.

El Banco de México (BANXICO)

El Banco de México es el banco central del Estado mexicano y es constitucionalmente autónomo porque se maneja por sí mismo en sus funciones y administración.

El objetivo del Banco de México es procurar la estabilidad del poder adquisitivo de nuestra moneda, y su finalidad es promover un sano desarrollo del SFM. El Banco de México tiene, principalmente, las siguientes atribuciones:

- Abastecer de moneda nacional al país.
- Propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pago.
- Procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda.



Su autonomía fue declarada en 1993 (en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de agosto de 1993, donde se reformó el artículo 28 Apartado "B", fracción XIII Bis de la Constitución Política) y, desde entonces, tiene la responsabilidad de diseñar y controlar la política monetaria y cambiaria de la economía mexicana.

Funciones del Banco de México (Artículo 3, Ley del Banco de México):

- I. Regular la emisión y circulación de la moneda, los cambios, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas de pagos.
- II. Operar con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditarse de última instancia.
- III. Prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero del mismo.
- IV. Fungir como asesor del Gobierno Federal en materia económica y, particularmente, financiera.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad, equitativo.

En materia financiera es la principal autoridad del SFM porque, entre otras cosas:

- Proyecta y coordina la planeación nacional del desarrollo y elabora, con la participación de los grupos sociales interesados, el Plan Nacional de Desarrollo correspondiente.
- Proyecta y calcula los ingresos de la Federación y de las entidades paraestatales, considerando las necesidades del gasto público federal, la utilización razonable del crédito público y la sanidad financiera de la Administración Pública Federal.

La SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público), es la entidad normativa y reguladora de mayor jerarquía que se vale de los organismos descentralizados para regular y supervisar el sistema financiero mexicano.

Dichos organismos son:

- CNBV.

(Comisión Nacional Bancaria y de Valores),

- CNSF

(Comisión Nacional de Seguros y Fianzas),

- CONSAR

(Comisión Nacional de los Sistemas de Ahorro para el Retiro),

Existiendo un organismo dedicado a la protección y defensa del usuario del sistema financiero, que es la CONDUSEF.



La Comisión Nacional Bancaria y de Valores

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores es el órgano desconcentrado de la SHCP encargado de supervisar a:

- Bancos (comerciales y de desarrollo)
- Sofoles
- Sociedades de información crediticia
- Entidades de ahorro y crédito popular
- Organizaciones y actividades auxiliares del crédito
- Sofomes Entidades Reguladas (ER)
- Casas de bolsa.



COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas es otro órgano desconcentrado de la SHCP, dedicado a supervisar los sectores asegurador y afianzador.

Esta Comisión realiza las siguientes acciones:

- Supervisar que las compañías de seguros y de fianzas se apeguen al marco normativo.
- Preservar la solvencia y estabilidad financiera de dichas instituciones para garantizar los intereses de los usuarios que contratan sus productos.
- Ser órgano de consulta de la SHCP, en el régimen asegurador y afianzador.
- Proveer medidas para que las instituciones de fianzas cumplan con las responsabilidades contraídas.
- Elaborar reglamentos y reglas de carácter general.
- Autorizar la actividad de los agentes de seguros o bien, suspender dicha autorización hasta por dos años o revocarla.



Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR).



La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público encargado de coordinar, regular, supervisar y vigilar los sistemas de ahorro para el retiro.

Esta Comisión realiza las siguientes acciones:

- A. Coordinar y establecer los mecanismos, criterios y procedimientos para el funcionamiento de los sistemas de ahorro para el retiro, previstos en las leyes del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

- B. Revisar todos los aspectos relacionados con estos sistemas y, en especial, las formas, términos y demás características a las que deben sujetarse los recursos e información entre los diversos participantes.
- C. Vigilar y supervisar a las instituciones financieras relacionadas con el sector del ahorro para el retiro (Afores y Siefores).
- D. Dar soporte y asistencia técnica, ya sea de forma directa o indirecta, para el óptimo funcionamiento de los sistemas informativos y proteger los intereses de los cuentahabientes.



SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros



La Condusef es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal que tiene como misión:

Promover y difundir la educación y la transparencia financiera para que los usuarios tomen decisiones informadas sobre los beneficios, costos y riesgos de los productos y servicios ofertados en el sistema financiero mexicano; así como, proteger sus intereses mediante la supervisión y regulación a las instituciones financieras y, proporcionarles servicios que los asesoren y apoyen en la defensa de sus derechos.

La Condusef realiza acciones con una doble vertiente de función estratégica, preventiva y correctiva:



- A. Fomentar la cultura financiera.
- B. Resolver controversias entre los usuarios y las instituciones financieras, siempre en la búsqueda de lograr un entendimiento respetuoso de las partes y de dar la razón a quien la tenga.
- C. Inspeccionar y supervisar a Instituciones Financieras en determinados aspectos.

1.3 Política económica nacional

El propósito de este apartado es describir el significado de la política económica.

De este modo, se entiende como “el conjunto de instrumentos, procedimientos y medidas que se aplican en un sistema político para controlar el crecimiento económico”.

El encargado de implementar estas medidas es el “Poder Ejecutivo mediante los órganos fiscales y administrativos, los cuales establecen las líneas que deben seguirse”.

Algunos ejemplos básicos del manejo de la política económica son: el empleo y la generación de nuevas empresas en la economía.

Los ciudadanos requieren contar con la mayor cantidad de oportunidades, y el Estado desde un punto de vista idealista debe proveer de estas posibilidades. El tema del empleo se relaciona directamente con el tipo de salario, es decir, existe una relación directamente proporcional entre la cantidad de empleos generados y el nivel de remuneración.

Otra variable que se integra en la política económica es el manejo de los recursos públicos.

La política económica permite a los funcionarios públicos saber hasta dónde es posible realizar acciones y establecer cuál es el límite del gasto”.

1.4.- Sistema financiero Internacional.

El sistema financiero internacional es un factor fundamental para el funcionamiento de la economía mundial, al proporcionar el marco para el intercambio de bienes, servicios y capitales.

El sistema financiero internacional está compuesto por múltiples instituciones con fines específicos y encargadas de regular el sector financiero a través de sus normas, y de igual manera otorgar financiamiento a empresas y gobiernos que así lo requieran y cumplan con los requisitos.

Consiste en que ningún país en lo particular puede tomar decisiones que afecten a los demás forma unilateral.



Organismos mundiales

- Banco Mundial
- Fondo Monetario Internacional
- Banco de Pagos Internacionales
- Asociaciones Internacionales

Organismos de USA

- Consejo de Reserva Federal
- Bolsa de Valores de New York
- NASDAQ
- Bolsa Comercial de Chicago
- Bolsa Mercantil de Chicago

Organismos Europeos

- Banco Europeo de inversiones
- Cotizaciones automatizadas de la Asociación Europea de Operadores de Valores

Otras Organizaciones

- Banco Interamericano de Desarrollo
- Banco de Desarrollo de America del Norte